



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37704

14/09/2018

101110

AUTOR/A: SANTOS ITOIZ, Eduardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Fuerte Alfonso XII, Navarra, está afectado al Ministerio de Defensa y asignado al Ejército de Tierra. Fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de monumento por el Real Decreto 1265/2001, de 16 de noviembre. Así mismo, el desarrollo de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, contempla la posibilidad de que el Fuerte sea declarado “Lugar de memoria histórica de Navarra”.

En la actualidad, el Ejército de Tierra utiliza, en el marco de sus planes de instrucción, dicha instalación para la realización de ejercicios de instrucción y adiestramiento; no hay previstas actuaciones a corto o medio plazo en la adecuación del Fuerte.

Aunque el Plan de racionalización de infraestructuras del Ministerio de Defensa contemplaba la posibilidad de incorporación a un convenio cívico militar de este inmueble, no fue posible materializarlo por no estar interesada en él ninguna Administración que permitiera desarrollar en el inmueble una actividad socio-cultural e institucional de forma objetiva.

Han sido varias las iniciativas en relación con la utilización cívico-militar del Fuerte Alfonso XII, si bien, no se tiene constancia oficial en relación con el interés del Gobierno de Navarra en el Fuerte Alfonso XII y su conversión en un lugar de la memoria histórica.

El Ministerio de Defensa muestra su plena disposición a negociar determinadas propuestas de convenio en torno al Fuerte Alfonso XII, siempre que incluyan presupuestos realistas de financiación para su ejecución.

Madrid, 10 de diciembre de 2018